

PÚBLICO

Índice AI: AFR 31/008/2004
10 de junio de 2004

AU 198/04 – Temor por la seguridad / malos tratos

COSTA DE MARFIL

Alphonso Faroy, de 32 años, refugiado de Sierra Leona;
Higgins Bernard Jr., de 21 años, refugiado de Liberia;
Mensah Ainankra, de 38 años, refugiado de Togo;
Hortense Lotika, de 23 años, refugiada de la República Democrática del Congo;
y unos 30 refugiados más.

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de los refugiados mencionados en el encabezamiento, así como de otros 30 más que han sido agredidos por miembros de las fuerzas de seguridad. Los refugiados, entre los que hay 12 mujeres (una de ellas embarazada) y 11 niños, quedaron sin techo y expuestos a ser atacados el 4 y 5 de mayo de 2004, cuando se cerraron los centros de tránsito de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la capital, Abiyán.

Los frecuentes controles y abusos que han sufrido a manos de la policía han obligado a los refugiados a mantenerse siempre en movimiento, y para obtener agua y alimentos han tenido que depender exclusivamente de la generosidad de algunos miembros de la población local. Han estado viviendo en condiciones atroces, que el comienzo de la estación de las lluvias ha agravado. Varios refugiados, entre ellos niños, se han enfermado de paludismo y no han recibido tratamiento médico alguno.

Según los informes recibidos, los refugiados han sido blanco frecuente de actos de hostigamiento por parte de algunos miembros de la población local y las fuerzas de seguridad. A las dos de la mañana del 9 de junio, fueron atacados por cinco miembros uniformados de las fuerzas de seguridad mientras se resguardaban en algunos edificios en construcción de Attoban, un barrio de Abiyán. Las fuerzas de seguridad dispararon al aire y les ordenaron que salieran de los edificios y se tendieran sobre el piso. Seguidamente golpearon a algunos de ellos con sus cinturones y ordenaron al grupo que se marchara de inmediato, diciendo en alta voz: “En Costa de Marfil no hay refugiados, sólo hay rebeldes”. Antes de marcharse los refugiados, las fuerzas de seguridad les arrebataron todas sus pertenencias y dijeron que volverían para comprobar si habían abandonado el lugar.

INFORMACIÓN GENERAL

Los ataques y actos de hostigamiento de que se hace víctima a estos refugiados se inscriben en un contexto de xenofobia fomentada por agentes políticos y sectores de los medios de comunicación. Los extranjeros, así como los marfileños que tienen nombres musulmanes, han sido acusados sistemáticamente de apoyar a los elementos armados que en septiembre de 2002 intentaron dar un golpe de Estado que dio lugar a la división de facto del país. Hasta esa fecha, decenas de miles de refugiados (principalmente de Liberia) habían vivido pacíficamente durante años en Costa de Marfil. Pero desde el golpe fallido, los refugiados, principalmente en Abiyán, han sido insultados, agredidos físicamente y acusados de apoyar a los golpistas. Otros refugiados han sido obligados a unirse a las fuerzas gubernamentales y a grupos armados de oposición que han surgido en el oeste del país (Véase *No escape. Liberian refugees in Côte d'Ivoire*, AFR 31/012/2003, de junio de 2003).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, inglés o en su propio idioma:

- expresando grave preocupación por el reciente ataque de las fuerzas de seguridad contra Alphonso Faroy, Higgins Bernard Jr., Mensah Ainankra, Hortense Lotika y unos 30 refugiados más – entre ellos mujeres y niños–, ocurrido el 9 de junio de 2004 en Abiyán;
- instando al gobierno a que declare públicamente que adoptará medidas inmediatas para garantizar la seguridad de los refugiados en colaboración con el ACNUR y conforme con las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en 1951 por la ONU, y la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África, adoptada en 1969 por la Organización de la Unidad Africana;
- exhortando a que se proporcione a los refugiados agua, comida y resguardo, y que se ofrezcan cuidados médicos a aquellos que los necesiten;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que emitan órdenes estrictas estableciendo que las fuerzas de seguridad deben respetar los derechos humanos y proteger a los refugiados;
- recordando a las autoridades que Costa de Marfil, como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, está obligada a respetar los derechos de todas las personas –lo cual incluye a las personas refugiadas en su territorio– a la vida y a la libertad y la seguridad personales;
- señalando que Costa de Marfil, como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha comprometido a respetar, proteger y dar efectividad al derecho a la vivienda –que forma parte del derecho a un nivel de vida adecuado– y el derecho a la salud de todos los niños que se encuentren bajo su jurisdicción, incluidos los hijos de refugiados.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Monsieur Laurent Gbagbo
Président de la République
Présidence de la République
BP 1354, Abidjan 01
Costa de Marfil
Telegramas: Monsieur le Président, Présidence de la République, Abidjan, Costa de Marfil
Fax: + 225 20 21 14 25
Tratamiento: Señor Presidente / Monsieur le Président / Dear President

Ministro de Seguridad:

Monsieur Martin Bléou
Ministre de la Sécurité
Bloc Ministeriel
Bvd Angoulvand
BP V121, Abidjan
Costa de Marfil
Telegramas: Ministre de la Sécurité, Abidjan, Costa de Marfil
Fax: + 225 20 32 12 24
Tratamiento: Señor Ministro / Monsieur le Ministre / Dear Minister

Ministra de Derechos Humanos:

Mme Victorine Wodié
Ministre des droits de l'homme
BP 2020, Abidjan 01
Costa de Marfil
Telegramas: Ministre des droits de l'homme, Abidjan, Costa de Marfil
Fax: + 225 20 32 00 48
Tratamiento: Señora Ministra / Madame la Ministre / Dear Minister

COPIAS A:

los representantes diplomáticos de Costa de Marfil acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de julio de 2004.